



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

TERMINOS DE REFERENCIA 002-2022

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN N° 002 de 2022 DE LA ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE ARIP

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 314-2022 CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL CULTIVO DE MAÍZ EN LOS 15 RESGUARDOS INDÍGENAS ASOCIADOS A ARIP, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAÍZ BLANCO TECNIFICADO, EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Contenido

5.3. Condiciones De Idoneidad	14
5.4. Condiciones Técnicas y/o de disponibilidad.	15
5.5. Condiciones Financieras Y Tributarias.....	¡Error! Marcador no definido.
Por ser la fuente de financiación recursos del estado, el Proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. Así mismo deberá tener en cuenta que:.....	15
<input type="checkbox"/> ARIP no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.	15
<input type="checkbox"/> El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.	15
<input type="checkbox"/> La propuesta debe ser a todo costo.....	16
FORMALIDADES.....	16
OFERTAS PARCIALES.....	16
OFERTAS ALTERNATIVAS.....	16
VALIDEZ DE LAS OFERTAS	17
6. FACTORES DE SELECCIÓN	17
3.1 Menor valor ofrecido.....	17
7.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	18
7.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	19
7.3. DESEMPATE.....	19
7.4. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA.....	19
Atentamente,.....	20



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El objeto del contrato será SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS en el marco de la ejecución del pidar 314-2022 cuyo objeto es: fortalecer la producción agrícola del cultivo de maíz en los 15 resguardos indígenas asociados a ARIP, a través del establecimiento del cultivo de maíz blanco tecnificado, en el municipio de natagaima en el departamento del Tolima.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1. Régimen Jurídico

La ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE ARIP es una persona jurídica de derecho público especial domiciliada en el municipio de Natagaima, en el departamento de Tolima, inscrita ante el Ministerio del Interior por la Dirección de asuntos indígenas, Rom y Minorías.

2. Antecedentes/Justificación

Mediante radicado N° 20206000045001 de fecha 18 de junio de 2020, la asociación de Resguardos Indígenas Pacandé- ARIP presento ante la agencia de Desarrollo Rural ADR, una iniciativa, la cual fue registrada por parte de la vicepresidencia de integración productiva en el banco de proyectos con el Numero 3272, denominada “Fortalecer la producción agrícola del cultivo de maíz en los 15 resguardos indígenas asociados a ARIP, a través del establecimiento del cultivo de maíz blanco tecnificado, en el municipio de natagaima en el departamento del Tolima”.

La vicepresidencia de integración productiva estructuro el proyecto, verificando el cumplimiento de requisitos establecidos en el reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, adoptado mediante acuerdo 010 de 2019, modificado por los acuerdos 04 de 2020, N° 011 de 2020, n° 009 de 2021, N° 011 de 2021 y adicionado por el acuerdo N° 008 de 2022, y en observancia del procedimiento establecido por la Agencia de Desarrollo Rural.

Como resultado de la estructuración y evaluación del proyecto, la Entidad recomendó a la presidencia de la Agencia la aprobación del proyecto y mediante la resolución 314 de 2022 se aprobó la cofinanciación del proyecto PIDAR con Numero de BP 3272.

3. Modalidad de Selección.

De acuerdo con el Procedimiento de Implementación de Ejecución Directa de la ADR que rige la ejecución del presente PIDAR. El presente proceso está dirigido a seleccionar un (1) Proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, lo cual quedara consignado en un acta de selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

3.1. CRONOGRAMA:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
publicación de la invitación a presentar oferta	Desde 05 de septiembre de 2022.	Página Web ADR www.adr.gov.co , Cartelera UTT8
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	Desde 06 de septiembre de 2022.	Carlos.santana@adr.gov.co asopacande@gmail.com
Respuesta a observaciones	07 de septiembre de 2022.	Al correo del solicitante.
plazo y forma de presentación de ofertas – cierre	Hasta el 09 de septiembre de 2022 hasta las 5:00 pm	Las ofertas deberán presentarse en físico en sobre cerrado a las siguientes direcciones: Carrera 5 # 44-19 Barrio piedra pintada alta, Ibagué Tolima oficinas ADR Unidad Técnica territorial 08. Calle 7 # 5-58 Barrio centro, Natagaima Tolima, sede oficina ARIP.
evaluación de ofertas	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al Cierre.	



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

publicación del informe	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta	
celebración del contrato	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	

La ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE “ARIP”, podrá modificar los términos de referencia mediante adendas, hasta antes de que venza el plazo para presentar las propuestas. No obstante, ante la eventual expedición de una adenda, ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE “ARIP, analizará si existen cambios sustanciales y de ser necesario podrá prorrogar el cierre del proceso de selección. Igualmente, si como consecuencia de la consulta realizada por un interesado resulta necesario hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, ello se hará mediante adendas dirigidos a todos los interesados.

Una vez confirmado que fue recibida la adenda, ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE “ARIP, no aceptará reclamaciones.

3.2. Causales de rechazo

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un Proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- c) Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- e) Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- f) Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

- g) Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- h) Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- i) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- j) Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- k) Cuando el Proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.

3.3. Causales de declaratoria de desierto

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Enviados o publicados la invitación y los términos de referencia, no se reciba respuesta a esta solicitud por ninguno de los posibles Proponentes.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
- c) Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para ARIP, previa justificación.

4. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS en el marco de la ejecución del pidar 314-2022 cuyo objeto es: fortalecer la producción agrícola del cultivo de maíz en los 15 resguardos indígenas asociados a ARIP, a través del establecimiento del cultivo de maíz blanco tecnificado, en el municipio de natagaima en el departamento del Tolima.

El Proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
TOLIMA	NATAGAIMA	Semilla de maíz blanco (60 millares) hibrido certificado.	Bolsa	40,41



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

TOLIMA	NATAGAIMA	Preabonada 4 bultos/ha nitrógeno, fosforo y Potasio (12-40-0-10) (s))	Bulto	330,00
TOLIMA	NATAGAIMA	1ra abonada: Nitrógeno, potasio 3,78 Bultos /Ha. (31-0-17+2S+0,03Zn)	Bulto	312,00
TOLIMA	NATAGAIMA	2da abonada: sulfato , nitrógeno , potasio 4 bultos /Ha. (31-0-17+2S+0,03Zn)	Bulto	330,00
TOLIMA	NATAGAIMA	3ra Abonada: Nitrógeno - Sulfato 3 bultos/Ha. (30-0-10+1MgO+7S).	Bulto	247,50
TOLIMA	NATAGAIMA	Preemergente (1 aplicación) herbicida atrazina	Kg	82,50
TOLIMA	NATAGAIMA	Insecticida a base de Emamectin	Sobre x 100 gr	330,00
TOLIMA	NATAGAIMA	Insecticida a base de Sulfoxaflor	Fco x 250 cc	198,00
TOLIMA	NATAGAIMA	Fungicida a base de Carbendazim	Litro	83,00
TOLIMA	NATAGAIMA	Insecticida a base de Diflubenzuron	Litro	21

Nota:

El contrato se ejecutará en el (los) sitio(s) propuestos por ARIP:

1. RESGUARDO INDIGENA BATEAS
2. RESGUARDO INDIGENA CHAQUIRA
3. RESGUARDO INDIGENA PIJAO COCANA
4. RESGUARDO INDIGENA DIAMANTE
5. RESGUARDO INIDGENA GUALERAS 3 PREDIOS
6. RESGUARDO INDIGENA LOS ANGELES
7. RESGUARDO MERCADILLO



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

8. RESGUARDO INDIGENA NATAROCO
9. RESGUARDO INDIGENA PACANDE
10. RESGUARDO INDIGENA PIJAO VELÚ
11. RESGUARDO INDIGENA QUEBRADITAS
12. RESGUARDO INDIGENA TINAJAS
13. RESGUARDO INDIGENA YACO MOLANA
14. RESGUARDO INDIGENA RINCON ANCHIQUE
15. RESGUARDO INDIGENA VELÚ CENTRO

- El Proponente debe cotizar todos los ítems solicitados en el formato anexo y en las cantidades que éste requiere. El no cumplir con este requisito o modificar el cuadro anexo propuesto será objeto de descalificación.
- Las retenciones que se aplicarán al contrato son las estipuladas por ley.
- El contratista debe hacer entrega de la póliza de cumplimiento para la legalización del contrato.

4.1. Obligaciones del Contratista.

Son obligaciones del contratista:

- 1) Entregar los bienes de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- 3) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área rural del municipio de Natagaima – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA en los resguardos que se describen anteriormente y en concordancia con las estipulaciones que se realicen en el contrato
- 4) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a la ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP
- 5) Entregar Los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR, la ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP) y de acuerdo a la programación establecida.
- 6) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que la ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP pueda realizar la revisión y verificación del estado y calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- 7) Informar de inmediato la ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

- 8) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los suministros objeto del presente contrato.
- 9) Garantizar la calidad y el buen estado de los suministros objeto del contrato
- 10) Permitir la inspección previa de los insumos para la verificación de las condiciones técnicas requeridas.
- 11) Suscribir con la ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP las respectivas actas de entrega
- 12) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP:

Son obligaciones de la ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP las siguientes:

- 1) Verificar que los insumos Agrícolas del contrato adquirido y entregado por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de higiene, estéticas y bioseguridad. Asimismo, que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
- 2) Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los 30 días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- A) la ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- B) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio Municipio de Natagaima Departamento del Tolima



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

4.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por el valor que se determine al momento de la celebración del contrato, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

En el evento de inconsistencias en la oferta Financiera o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota1: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.

4.6. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES.

Los recursos que la ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo transversal denominado: "FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL CULTIVO DE MAÍZ EN LOS 15 RESGUARDOS INDÍGENAS ASOCIADOS A ARIP, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAÍZ BLANCO TECNIFICADO, EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

4.7. FORMA DE PAGO

Una vez establecido el contrato para la prestación del servicio preparación de terreno, siembra y cosecha de maíz con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el Comité Técnico de Gestión Local autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato.

Los pagos se harán a través del encargo fiduciario constituido por ARIP, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, firma del acta de inicio y entrega de los bienes, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión y aprobación del supervisor del proyecto y ejecución del trámite respectivo. El proveedor deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

Serán pagados de la siguiente forma:



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
 NIT No. 900.911.377 - 5
 MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

- Se realizarán un solo pago por el 100% del valor total del contrato previa certificación de recibido a satisfacción.

NOTA:

- El proveedor seleccionado deberá constituir una póliza de cumplimiento
- Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de la ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP como representante de las organización beneficiaria y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

5. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos **NO OTORGARÁ PUNTAJE** alguno. Si no cumple dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple	
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple	

5.2. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

ITEM	DOCUMENTO	COMENTARIO
------	-----------	------------



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

1	Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga la ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
2	Cédula de ciudadanía:	Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren
3	Certificado de existencia y representación legal	<p>Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En dicho certificado deberán constar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario ✓ La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2022. ✓ Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio.



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

4	ANTECEDENTES	<p>La ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE “ARIP” revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, antecedentes Fiscales, y de medias correctivas de policía. Certificación del proponente y del representante legal.</p>
5	<p><u>Documento de Información de Proponente Plural</u></p>	<p>Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la proponente sea inhabilitada. Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro Licitante y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Licitante Conjunto, en una sola propuesta.</p> <p>Los Proponentes no podrán ser socios de otro Licitante o propietario de otra sociedad Licitante o integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal. Las Ofertas presentadas serán rechazadas por La Organización si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes. • Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación. • Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante o que le coloque en una posición de

		<p>acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso, o</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o • Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o • Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal • Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta
6	<u>Documentos adicionales</u>	<p>b) <u>Compromiso Anticorrupción:</u> Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.</p> <p>c) <u>Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:</u> Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.</p> <p>d) Registro único tributario. (RUT)</p> <p>Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de</p>



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

		<p>conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP, la noprocesación será causal de rechazo de su propuesta. La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección. – Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar. <p>En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto</p>

5.3. Condiciones De Idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

celebrar, así:

- a) **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollarse dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal, si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

5.3.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar una experiencia General mediante la presentación de:

- Presentación de un contrato de actividades en el sector agropecuario debidamente ejecutado por valor del 40% del valor del presente contrato.

5.4. Condiciones Técnicas y/o de disponibilidad.

- a) **Soportes de disponibilidad:** Los proponentes deberán certificar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por **ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP** la no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta:

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Por ser la fuente de financiación recursos del estado, el Proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. Así mismo deberá tener en cuenta que:

- ARIP no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.

La propuesta debe ser a todo costo.

FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio sobre cerrado adjuntando a el un CD con la información digital y física a cualquiera de las siguientes direcciones:

Calle 7 # 5-58 Barrio centro- Natagaima Tolima, sede oficina ARIP.

Carrera 5 # 44-19 Barrio piedra pintada alta, Ibagué Tolima oficinas ADR Unidad Técnica territorial 08.

El sobre deberá identificar su oferta, de la siguiente manera:

Asunto: Presentación propuesta para Proceso de selección – Invitación No. 02 de 2022 – Resolución 314 de 2022.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE “ARIP” se reserva el derecho desolicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y la dirección de correo electrónico para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato. La Organización podrá adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos Licitantes de acuerdo a su disponibilidad

OFERTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la aceptación de su oferta.



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos a aplicar que sugerían mejoras técnicas y/o económicas, solo se revisaran las ofertas alternativas de aquellas propuestas que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes, técnicos y financieros se encuentren en 1 y 2 puesto de elegibilidad (menores ofertas económicas habilitadas) y que hubiese presentado oferta alternativa. **ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE “ARIP”** se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que se haya presentado de manera adicional a su oferta básica.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de **ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE “ARIP”**

VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de Quince (15) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, **ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE “ARIP”** solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

6. FACTORES DE SELECCIÓN

ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

3.1 Menor valor ofrecido

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, **ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP** adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

En la etapa de evaluación financiera, El CTGL realizará la verificación de todas las ofertas que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTE, con el fin de establecer el valor promedio ofertas/propuestas presentadas.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realiza bajo los siguientes parámetros:



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Licitante deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

7. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

7.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité evaluador tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir la de menor precio en su propuesta, y que cumpla con los requisitos habilitantes y que los bienes a adquirir cumplan las especificaciones y representen la mejor calidad. Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

N°	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
1	Experiencia : Se otorgará el mayor puntaje a la empresa que certifique un contrato de actividades en el sector agropecuario, que cubra mínimo el 40% del valor del contrato.	20
2	Economía: Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo.	80
	TOTAL	100

EXPERIENCIA

Se le otorgaran 20 puntos al proponente que presente un contrato de actividades en el sector agropecuario, que cubra el 50% del valor del contrato, a los demás que no cubran este porcentaje se les asignara 10 puntos.

VALOR DE LA PROPUESTA

Al menor valor ofertado se le asignaran 80 puntos, los demás 60,50,40 de acuerdo a los mejores valores presentados.



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

7.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP publique el informe de evaluación.

7.3. DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, **ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP** debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Utilizar el método aleatorio que a continuación se describe: Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- En el marco del CTGL, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado.
- Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.
- El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

7.4. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Se informará por medio electrónico a la entidad que llegue a ser seleccionada y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar la aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a **ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP** y al contratista, y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad osi se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro Pablo Arciniegas".

PEDRO PABLO ARCINIEGAS
REPRESENTANTE LEGAL ARIP



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

FORMATO # 1- MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha,

SEÑORES
ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE
NIT 900911377-5

ASUNTO:

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 314-2022 CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL CULTIVO DE MAÍZ EN LOS 15 RESGUARDOS INDÍGENAS ASOCIADOS A ARIP, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAÍZ BLANCO TECNIFICADO, EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Yo , mayor de edad y vecino(a) de , actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para el proceso de selección de proveedor para la contratación del servicio de preparación de terreno, siembra y recolección de maíz en el marco de la ejecución del pidar 314 2022 cuyo objeto es: fortalecer la producción agrícola del cultivo de maíz en los 15 resguardos indígenas asociados a arip, a través del establecimiento del cultivo de maíz blanco tecnificado, en el municipio de natagaima en el departamento del Tolima.

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a realizar el proceso de selección de proveedor, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOLIMA	NATAGAIMA	Semilla de maíz blanco (60 millares) hibrido certificado.	Bolsa	40,41		



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
 NIT No. 900.911.377 - 5
 MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

TOLIMA	NATAGAIMA	Preabonada 4 bultos/ha nitrógeno, fosforo y Potasio (12-40-0-10) (s)	Bulto	330,00		
TOLIMA	NATAGAIMA	1ra abonada: Nitrógeno, potasio 3,78 Bultos /Ha. (31-0-17+2S+0,03Zn)	Bulto	312,00		
TOLIMA	NATAGAIMA	2da abonada: sulfato , nitrógeno , potasio 4 bultos /Ha. (31-0-17+2S+0,03Zn)	Bulto	330,00		
TOLIMA	NATAGAIMA	3ra Abonada: Nitrógeno - Sulfato 3 bultos/Ha. (30-0-10+1MgO+7S).	Bulto	247,50		
TOLIMA	NATAGAIMA	Preemergente (1 aplicación) herbicida atrazina	Kg	82,50		
TOLIMA	NATAGAIMA	Insecticida a base de Emamectin	Sobre x 100 gr	330,00		
TOLIMA	NATAGAIMA	Insecticida a base de Sulfoxaflor	Fco x 250 cc	198,00		
TOLIMA	NATAGAIMA	Fungicida a base de Carbendazim	Litro	83,00		
TOLIMA	NATAGAIMA	Insecticida a base de Diflubenzuron	Litro	21		

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados:
 (RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS)

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia. De igual manera, me permito



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- a) Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- b) Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados.
- c) Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados.

4. ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:
(RELACIONARLOS)

- 1.
- 2....

Atentamente,

Nombre
NIT o ó C.C.
No de Dirección
Teléfonos, fax
Ciudad

FIRMA



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

FORMATO N° 2- COMPROMISO ANTICORRUPCION

CIUDAD, XXXXX.

SEÑORES
ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE
NIT 900911377-5

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 314-2022 CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL CULTIVO DE MAÍZ EN LOS 15 RESGUARDOS INDÍGENAS ASOCIADOS A ARIP, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAÍZ BLANCO TECNIFICADO, EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidadde representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE “ARIP” para fortalecer latransparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno paracelebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la EntidadContratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presenteCompromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimientopor nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de XXXXX de 2022.

Firma del representante legal del proponente:Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

Nombre del proponente:
NIT del proponente

**FORMATO N° 3: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR
CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES**

CIUDAD, XXXXX.

SEÑORES
ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE
NIT 900911377-5

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 314-2022 CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL CULTIVO DE MAÍZ EN LOS 15 RESGUARDOS INDÍGENAS ASOCIADOS A ARIP, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAÍZ BLANCO TECNIFICADO, EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nóminadurante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

C.C. No. _____ Tarjeta Profesional No. _____

(Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

al cierre del proceso

-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

FORMATO # 4- MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en nombre propio y como representante legal de _____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con la ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE-ARIP, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección. En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a ARIP para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____

FIRMA _____

NOMBRE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CARGO

ENTIDAD



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

FORMATO N° 5: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO

CIUDAD, XXXXX.

SEÑORES
ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE
NIT 900911377-5

REF.PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 314-2022 CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL CULTIVO DE MAÍZ EN LOS 15 RESGUARDOS INDÍGENAS ASOCIADOS A ARIP, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAÍZ BLANCO TECNIFICADO, EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Yo, _____, en mi calidad de representante legal de _____
identificada con el NIT _____ certifico que tengo a disposición los siguientes insumos:

INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
Semilla de maíz blanco (60 millares) hibrido certificado.	Bolsa	40,41
Preabonada 4 bultos/ha nitrógeno, fosforo y Potasio (12-40-0-10) (s)	Bulto	330,00
1ra abonada: Nitrógeno, potasio 3,78 Bultos /Ha. (31-0-17+2S+0,03Zn)	Bulto	312,00
2da abonada: sulfato , nitrógeno , potasio 4 bultos /Ha. (31-0-17+2S+0,03Zn)	Bulto	330,00
3ra Abonada: Nitrógeno - Sulfato 3 bultos/Ha. (30-0-10+1MgO+7S).	Bulto	247,50
Preemergente (1 aplicación) herbicida atrazina	Kg	82,50



ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE
NIT No. 900.911.377 - 5
MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA

Insecticida a base de Emamectin	Sobre x 100 gr	330,00
Insecticida a base de Sulfloxaflor	Fco x 250 cc	198,00
Fungicida a base de Carbendazim	Litro	83,00
Insecticida a base de Diflubenzuron	Litro	21

Cordialmente,

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO